

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Gerardo Lagares Montero**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Julio Cesar Santana de León**, Director Administrativo y Financiero; **Gerard Radhames de los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la señora **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que habían sido convocados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

Único: Conocer y discutir el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0007**, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia San Pedro de Macorís.

Punto único.

Inmediatamente el presidente del Comité tomó la palabra e indicó que como punto único de la agenda se conocerá y discutirá el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0007**, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia San Pedro de Macorís.

En ese sentido, el Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité, señor Gerardo Lagares Montero, procedió a dar lectura íntegra al informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B". del cual se pudo apreciar lo siguiente:

1. En algunos casos la póliza o garantía de seriedad de la oferta está por debajo del 1% del monto ofertado; así como también tiene una vigencia de un tiempo menor al establecido en el Pliego de Condiciones Específicas (6 meses).
2. El ITBIS no está correctamente transparentado, teniendo montos de ITBIS por valores inferiores o superiores al 18% establecido, Ej: 9.46%, 17%, 19%, 9.23%, 9.23%, 9.22%, Etc., así como también en algunos casos esta en 0.

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

3. Los lotes colocados en el Formulario de Presetación Oferta Técnica y los colocados en Portal Transaccional, son distintos, presentándose los siguientes casos:
 - Lotes no coincidentes, es decir, los lotes del Formulario de Presentación de Oferta Técnica son totalmente diferentes a los presentandos del Portal Transaccional.
 - Lote coincidentes y no coincidentes, es decir, algunos de los lotes que constan el Formulario de Presentación de Oferta Técnica, coinciden con los del Portal Transaccional y otros no.
4. El valor total de la oferta en el Portal Transaccional es diferente a la del Formulario de Presentación de Oferta Técnica, porque en este último se ofertó un descuento, lo que afecta el valor de la póliza o garantía de seriedad de la oferta.
5. Algunos oferentes colocaron tanto en el Formulario de Oferta Económica como en el Portal Transaccional, la mitad de las cantidades de las raciones del o los lotes, o no colocaron la cantidad de raciones; así como también en algunos casos colocaron raciones demás o de menos en comparación con las que están en los lotes.
6. El precio ofertado por las raciones está por encima o por debajo del precio de referencia establecido: 53.94 (5% (56.63) + o (51.25) 5%-).
7. Los documentos aportados por el oferente corresponden a otro. Se presume que presentaron la oferta de un proveedor con el usuario de otro.

El presidente del Comité tomó la palabra e indicó que, en vista de la cantidad de oferentes en las situaciones indicadas, sugería que se tomen las siguientes medidas y excepciones:

1. En el caso de la póliza de seguro, se consideren buenas y válidas aquellas cuya diferencia con relación al 1% del valor total de la oferta económica sea menor a un peso (RD\$1.00).
2. En los casos de diferencias entre los lotes colocados en el Portal Transaccional y los lotes colocados en el Formulario de Presentación de Oferta Técnica, se consideren para la adjudicación de un determinado oferente aquellos lotes que sean coincidentes; esto así, porque la primera etapa de evaluación (oferta técnica) se hizo sobre la base de la información colocada en su formulario de oferta técnica y de dejar sin efecto esa información habría que realizar esta evaluación nuevamente, al menos en lo que al puntaje de distancia se refiere, el cual incide el puntaje técnico total. Cabe destacar que realizar una nueva valoración técnica devendría en un retraso e incumplimiento en los plazos establecidos en el Cronograma de Ejecución del proceso.
3. En razón de lo anterior, que el 1% del valor de la póliza o garantía de seriedad de la oferta se valore en función del monto total de los lotes que coincidan tanto en el Portal Transaccional como en el Formulario de Presentación Oferta Técnica.

RD
S.C.
P.W
b
JG

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

4. En los casos que los oferentes hayan colocado más raciones que las que tiene el lote, se tome en cuenta la cantidad de raciones del lote y no las colocadas en su oferta, siempre que el 1% del valor de su póliza o garantía de seriedad de la oferta sea suficiente para cubrir el monto total de la oferta.
5. En los casos de que el contenido de una oferente no se corresponda con las credenciales del usuario con el que fue cargado, el mismo se descalifica, en virtud de lo establecido en el literal B, del artículo 16 de la Resolución PNP-03-2020 Sobre el Uso de Portal Transaccional.

El director Ejecutivo y presidente del Comité, hizo constar que todo lo anterior reposa en las matrices de observaciones a cada una de las ofertas evaluadas, las cuales son de público conocimiento, en el marco de las disposiciones de la Ley Núm. 340-06 (publicidad de los procesos) y de la Ley Núm. 200-04 de libre acceso a la información pública.

Inmediatamente el Asesor Legal del Comité señaló que, los artículos 20 y 27 de la Resolución PNP-03-2020 Sobre Uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), disponen que:

ARTÍCULO 20: Los (las) proveedores (as) son los únicos (as) responsables de la calidad, integridad, veracidad y oportunidad de las informaciones que ingresen al Portal Transaccional, a través de: los documentos depositados para el Registro de Proveedores, ofertas, solicitudes de preguntas y/o aclaraciones, etc.

PÁRRAFO: Los (las) proveedores (as) deben realizar su proceso de carga y envío de oferta en el plazo previsto para tales fines asegurándose que lo digitado en la plataforma coincida con los documentos anexos, con tiempo suficiente para evitar y prevenir contratiempos en la presentación de su oferta vía electrónica. En caso de que la institución realice una adenda al procedimiento después de que la oferta haya sido enviada, deberá revisar los cambios incluidos en la adenda del procedimiento y proceder a reenviar la oferta presentada en caso de que sea necesario.

ARTÍCULO 27: A partir de la emisión de la presente resolución, las instituciones contratantes deberán establecer en los Pliegos de Condiciones que únicamente evaluarán las ofertas presentadas a través del Portal Transaccional, verificando que los datos registrados en la plataforma coinciden con los documentos soporte adjuntados en la oferta en línea.

PÁRRAFO: En caso de que un proveedor presente línea y en soporte papel o en medios de almacenamiento de datos, prevalecerá la presentada a través de la plataforma.

En virtud de lo anterior, es importante precisar que en el caso de la especie, necesariamente debe prevalecer la información contenida en los documentos adjuntos en las ofertas presentadas en línea (Formulario de Presentación de Oferta Técnica), porque previo al conocimiento del contenido de lo digitado en el Portal Transaccional por los oferentes, que solo es conocido al momento de la apertura de Sobre B, se realizaron

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

las evaluaciones de ofertas técnicas que conllevan a un puntaje el cual se ve afectado con el cambio de la información de los lotes.

Asimismo cuando se trata de ofertas presentadas en línea, solo se podrá adjudicar en el Portal Transaccional, la oferta que el proveedor haya digitado en el mismo.

Es por tal razón, que debe tomarse en consideración para fines de adjudicación, solo la información coincidente entre el Formulario de Presentación de Ofertas Técnicas y lo colocado por los oferentes en el Portal Transaccional, muy especialmente la que concierne a los lotes ofertados por el proveedor participante, todo en virtud del principio de razonabilidad establecido en la Ley Núm. 340-06.

Posteriormente, la responsable de la Oficina de Libre Acceso a Información, destaco que la licitud de estas decisiones, se pueden resaltar en los principios de las compras y contrataciones públicas establecidos en la Ley Núm. 340-06, de los cuales se pueden destacar los siguientes:

***Principio de eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;*

***Principio de transparencia y publicidad.** Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia;*

***Principio de responsabilidad, moralidad y buena fe.** Los servidores públicos estarán obligados a procurar la correcta ejecución de los actos que conllevan los procesos de contratación, el cabal cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Las entidades públicas y sus servidores serán pasibles de las sanciones que prevea la normativa vigente;*

***Principio de razonabilidad.** Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.*

En ese orden de ideas, el Asesor Legal del Comité retomó la palabra y manifestó que, conforme a las disposiciones del artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, *La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más*

RS
S.C.
Pw
P
JF

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en las reglamentaciones, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos; así como también de las ponderaciones realizadas por el Comité de Compras y Contrataciones dentro del marco de sus funciones y en apego irresticto a los principios de la actuación administrativa y rectores de las Compras y Contrataciones.

Continuando, el Presidente del Comité agregó que, aplicadas las ponderaciones realizadas y desglosadas anteriormente, el resultado final de la evaluación de ofertas económicas Sobre B, sería el siguiente:

- Existen lotes en los que **no se recibieron ofertas o cuyos oferentes no cumplieron con la oferta económica**, a saber:

Lotes desiertos
20,21

- Existen oferentes cuyas ofertas económicas no cumplieron con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, en los siguientes lotes ofertados:

Oferente	Lote	Motivo
Eduardo Nelson Valdez Thompson	27	El valor del ITBIS no esta transparentado de manera correcta.
	35	El valor del ITBIS no esta transparentado de manera correcta.
Ganelly Vanessa Mota Familia	34	No coloco la cantidad de raciones en la oferta presentada por el Portal Transaccional
Garfeb SRL	22	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
Gilma G M SRL	7	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
Hargreeves Investments SRL	32	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
	49	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
Lidia Altagracia Barriola Rojas	16	El valor del ITBIS no esta transparentado de manera correcta.
	17	El valor del ITBIS no esta transparentado de manera correcta.

RA
 S.C.
 RW
 JS

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	18	El valor del ITBIS no esta transparentado de manera correcta.
Roberto Antonio Diaz	29	El valor del ITBIS no esta transparentado de manera correcta.
Sonia Celestina Mejia Lopez	33	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
Tejeda Rodriguez Delicateces SRL	30	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
	31	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional
	28	El Formulario de Oferta Técnica no coincide con los lotes presentados en el Portal Transaccional

3. Existen ofertas económicas que cumplieron con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, en uno o más de los lotes ofertados.

Proveedor	No. Lote	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Oferta Técnica	Puntaje Total
A402 Doesmart, SRL	22	27	53	80
	23	28	54	82
	24	28	54	82
	25	27	50	77
	26	27	52	79
	27	28	51	79
	28	28	42	70
	29	27	44	71
	30	26	38	64
	31	28	47	75
	32	27	42	69
	34	27	55	82
	35	28	52	80
	36	28	53	81
	37	28	55	83
	38	27	54	81
	39	27	54	81
40	27	47	74	

RA
S.C.
RA
W
JS

INABIE

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	41	27	52	79
	42	27	51	78
	43	27	56	83
	44	27	49	76
	46	28	48	76
	47	28	42	70
	48	28	49	77
	49	27	42	69
	50	28	41	69
Ángela Salas García	25	30	39	69
	40	30	46	76
	41	30	45	75
Comida Empresarial Y Eventos Pilar SRL	23	30	42	72
	24	30	44	74
	25	30	47	77
	26	30	44	74
	27	30	51	81
	28	30	46	76
	29	30	48	78
	30	30	47	77
	31	30	50	80
	32	30	45	75
	33	30	56	86
	34	30	46	76
	35	30	41	71
	36	30	47	77
	37	30	48	78
	38	30	44	74
	39	30	44	74
	40	30	42	72
	41	30	44	74
	42	30	51	81
	43	30	47	77
	44	30	51	81
	45	30	52	82
	46	30	54	84
	47	30	44	74
	48	30	55	85

RA
 S.C.
 Pw
 y
 19

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	49	30	52	82
	50	30	44	74
Comisalu SRL	1	30	56	86
	2	30	54	84
	3	30	54	84
	4	30	57	87
	5	30	55	85
	6	30	55	85
	7	30	55	85
	8	30	54	84
	9	30	54	84
Cuchareto SRL	10	30	56	86
	11	30	56	86
	44	30	57	87
	45	30	58	88
	46	30	53	83
	47	30	50	80
	48	30	56	86
	49	30	48	78
	50	30	46	76
Domingo Antonio Vélez Barriola	37	30	48	78
	44	30	56	86
	45	30	56	86
Domingo Santo González Adame	16	30	58	88
	17	30	55	85
	18	30	55	85
Edilio Zorrilla	29	29	42	71
	30	29	39	68
	32	29	44	73
Empresas Marte Vm SRL	13	29	59	88
	14	29	53	82
	15	29	58	87
Esmeralda Sosa Mercedes De Mejía	23	26	38	64
	28	28	36	64
	29	25	42	67
	30	24	42	66
	32	27	36	63
	47	28	39	67

RD
S.C.

fw

JJ

INABIE

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	49	27	42	69
	50	26	43	69
Evem Construction Multi Servis SRL	22	27	52	79
	23	26	50	76
	24	28	51	79
	25	27	44	71
	26	28	52	80
	27	28	48	76
	28	28	38	66
	29	26	41	67
	30	27	34	61
	31	28	43	71
	32	27	38	65
	34	28	51	79
	35	26	47	73
	36	27	52	79
	37	27	51	78
	38	27	50	77
	39	28	50	78
	40	28	42	70
	41	26	48	74
	42	26	48	74
43	26	52	78	
44	28	49	77	
46	27	43	70	
47	27	38	65	
48	27	46	73	
49	27	38	65	
50	27	37	64	
Félix Obispo Ramírez	19	30	58	88
	22	29	52	81
	23	29	51	80
	24	29	49	78
	25	29	43	72
	26	29	49	78
	27	29	47	76
	28	29	40	69
	29	28	41	69


 P.C.



Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	30	28	35	63
	31	29	44	73
	32	28	39	67
	34	29	50	79
	35	29	49	78
	36	29	56	85
	37	29	51	80
	38	29	49	78
	39	29	53	82
	40	29	42	71
	41	29	49	78
	42	29	48	77
	43	29	52	81
	44	29	48	77
	46	29	43	72
	47	29	39	68
	48	29	46	75
	49	29	39	68
	50	29	36	65
Ferriol S Multiservices SRL	1	30	55	85
	2	30	56	86
	3	30	57	87
	6	30	56	86
	7	30	55	85
Francis Rubi Adames Muñoz	46	30	47	77
	47	30	43	73
	50	30	42	72
Ganelly Vanessa Mota Familia	24	30	32	62
	25	30	30	60
	26	30	32	62
	29	30	26	56
	44	30	36	66
	46	30	33	63
Garfeb SRL	23	29	36	65
	24	29	38	67
	25	29	36	65
	26	29	38	67
	27	29	40	69

RA
9.C.
(w)
y
js

INABIE

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	28	29	47	76
	29	28	33	61
	30	28	35	63
	31	29	49	78
	32	28	48	76
	35	29	34	63
	38	29	38	67
	39	29	45	74
	40	29	36	65
	41	29	39	68
	42	29	41	70
	46	29	42	71
	47	29	46	75
	48	29	46	75
	49	29	39	68
	50	29	33	62
Gilma G M SRL	1	29	46	75
	2	29	46	75
	3	29	50	79
	4	29	52	81
	5	29	54	83
	6	29	48	77
	43	25	45	70
	44	26	53	79
Grupo Bianco SRL	23	26	54	80
	24	28	56	84
	27	28	56	84
	35	25	52	77
	37	27	59	86
	38	27	54	81
	41	27	51	78
	42	27	58	85
	43	28	54	82
Hargreeves Investments SRL	22	30	45	75
	23	30	44	74
	24	30	46	76
	27	30	53	83
	28	30	47	77


 RP
 S.C.





Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	29	30	52	82
	30	30	52	82
	31	30	49	79
	34	30	47	77
	35	30	45	75
	38	30	46	76
	39	30	45	75
	40	30	45	75
	45	30	52	82
	46	30	53	83
	47	30	45	75
	50	30	48	78
Jagh y Rjgr SRL	22	29	54	83
	23	29	57	86
	24	29	54	83
	25	29	48	77
	26	29	51	80
	27	29	51	80
	28	29	46	75
	29	28	48	76
	30	28	43	71
	31	29	49	78
	32	28	45	73
	34	29	54	83
	35	29	57	86
	36	29	57	86
	37	29	56	85
	38	29	57	86
	39	29	58	87
	40	29	51	80
	41	29	58	87
	42	29	52	81
43	29	55	84	
44	29	48	77	
46	29	47	76	
47	29	45	74	
48	29	49	78	
49	29	45	74	

RD
 S.C.
 RLD
 K
 JS

INABIE

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	50	29	45	74
Jesús María Ortiz Calzado	12	29	61	90
	13	28	59	87
	14	28	61	89
Jesús Ramón Ventura Pérez	22	30	44	74
	23	30	41	71
	24	30	44	74
	25	30	42	72
	26	30	44	74
	27	30	46	76
	28	30	54	84
	29	30	42	72
	30	30	44	74
	31	30	55	85
	32	30	51	81
	35	30	40	70
	38	30	43	73
Johan Manuel Beras Mejía	25	30	50	80
	50	30	50	80
Johnny Alexander Presbot Navarro	1	30	59	89
	2	30	59	89
	3	30	59	89
	4	30	61	91
	5	30	62	92
	6	30	59	89
	7	30	62	92
	8	30	58	88
	9	30	58	88
Jones Services SRL	10	29	61	90
	11	29	60	89
	23	26	55	81
	24	28	58	86
	25	27	59	86
	26	27	61	88
	28	28	61	89
	29	25	58	83
	30	24	53	77
	32	27	58	85

W
RA
S.C.
fw
js

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	35	25	57	82
	49	27	57	84
	50	26	54	80
Jr Y Wvdre SRL	22	29	37	66
	23	29	36	65
	24	29	37	66
	25	29	35	64
	26	29	37	66
	27	29	39	68
	28	29	47	76
	29	28	34	62
	30	28	35	63
	31	29	48	77
	32	28	47	75
	34	29	39	68
	35	29	35	64
	36	29	43	72
	37	29	42	71
	38	29	38	67
	39	29	42	71
	40	29	35	64
	41	29	38	67
	42	29	40	69
	43	29	41	70
	44	29	37	66
	46	29	41	70
47	29	45	74	
48	29	45	74	
49	29	38	67	
50	29	32	61	
Juana Reyes Pozo De Ortiz	22	27	48	75
	26	27	51	78
	30	24	56	80
	40	27	50	77
La Lindota Cocina SRL	12	30	55	85
	13	30	53	83
	14	30	55	85
	15	30	51	81

RD
 S.C.
 Lw
 k
 JS

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Lisa Nohely Sarante Núñez	10	30	53	83
	11	30	54	84
Manuel Alejandro De La Cruz Rodríguez	16	30	54	84
	33	30	56	86
Moltocibo Group SRL	23	27	42	69
	25	28	46	74
	49	28	43	71
Panadería Valdez Guerrero SRL	29	30	57	87
	30	30	59	89
	32	30	58	88
	35	30	57	87
	42	30	62	92
Roberto Antonio Díaz	22	28	53	81
	30	25	39	64
	35	27	54	81
	38	28	52	80
	41	28	55	83
	42	28	49	77
Santiago González Adames	1	30	56	86
	2	30	56	86
	3	30	53	83
	16	30	61	91
	17	30	57	87
	18	30	57	87
	29	30	53	83
	30	30	48	78
Seresly SRL	1	29	54	83
	2	29	55	84
	3	29	54	83
	4	29	53	82
	5	29	52	81
	6	29	55	84
	7	29	52	81
	43	25	44	69
	44	26	43	69
	Sonia Celestina Mejía López	24	30	45
25		30	43	73
	32	27	61	88

U
 RA
 S.C.
 P.W

J.S

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Tejeda Rodríguez Delicateces SRL	47	28	64	92
	49	27	63	90
	50	26	56	82
The Blondys Empanadas SRL	28	30	52	82
	30	30	52	82
	35	30	44	74
Uladiislaio Mejía Mils	16	30	50	80
	17	30	50	80
	18	30	50	80
Yafreisy Cristina Espinal Sosa	12	30	54	84
	13	30	58	88
	14	30	54	84
	15	30	59	89

En ese tenor, los oferentes cumplieron con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, en cuanto a la presentación de ofertas económicas y que hayan obtenido el puntaje general máximo son los que pueden resultar adjudicatarios.

Al respecto, el Asesor Legal del Comité precisó que el Pliego de Condiciones dispone lo siguiente:

3.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos, financieros y de distribución más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y tenga en el mayor puntaje en la sumatoria de los valores de los puntos obtenidos resultado de la evaluación técnica y la evaluación económica.

La adjudicación será realizada por lotes, comprendiendo cada lote uno (1) ó más Centros Educativos ubicados dentro de los diferentes municipios de la Provincia. Solo será adjudicado un lote por oferente.

Se podrá adjudicar más de un lote, en función del mayor puntaje obtenido, en los siguientes casos:

a) Cuando participen una menor cantidad de oferentes que de lotes correspondientes a un determinado municipio;

b) Cuando se habilite una cantidad de oferentes menor que la cantidad de lotes para un determinado municipio.

20
 J.C.
 P.W.
 E.
 J.S.

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego están limitados por la disponibilidad de raciones, la conformación geográfica y la cantidad de suplidores actuales y de nuevos aspirantes en una determinada comunidad, considerando además que la cantidad de raciones están vinculadas a los centros educativos (que es un número limitado para cada comunidad). Por lo tanto, el INABIE no está obligado a adjudicar raciones alimenticias a Oferentes habilitados en el "Sobre A" Oferta Técnica.

Culminadas las intervenciones, el presidente del Comité, procedió a preguntar a los demás miembros, si se encontraban lo suficientemente edificados sobre el tema para tomar una decisión, luego de conocer y discutir el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" a lo que respondieron que sí.

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

*Aprueba el informe pericial de evaluación de las ofertas económicas "Sobres B" según lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0007**, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia San Pedro de Macoris, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación, con las excepciones establecidas en el cuerpo de la presente acta.*

Segunda Resolución:

*Adjudica a las empresas/ofertantes que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas y demás requerimientos exigidos por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) en el proceso de referencia Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0007**, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia San Pedro de Macoris, según los detalles en el recuadro siguiente:*

Handwritten signatures and initials:
VP
RA
S.C.
Pw
AS

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Lote	Proveedor	RNC	Cantidad de Raciones	Precio unitario	Monto sin itbis	ITBIS	Monto adjudicado
23	A402 DoesmartSRL		369,742	51.50	19,041,713.00	3,427,508.34	22,469,221.34
41	Angela Salas Garcia		372,926	51.24	19,108,728.24	3,439,571.08	22,548,299.32
33	Comida Empresarial y Eventos Pilar SRL		304,470	51.24	15,601,042.80	2,808,187.70	18,409,230.50
4	Comisalu SRL		251,536	51.24	12,888,704.64	2,319,966.84	15,208,671.48
11	Cuchareto SRL		293,326	51.24	15,030,024.24	2,705,404.36	17,735,428.60
45			378,896	51.24	19,414,631.04	3,494,633.59	22,909,264.63
48			385,264	51.24	19,740,927.36	3,553,366.92	23,294,294.28
37	Domingo Antonio Velez Barriola		362,578	51.24	18,578,496.72	3,344,129.41	21,922,626.13
16	Domingo Santo Gonzalez Adame		423,472	51.24	21,698,705.28	3,905,766.95	25,604,472.23
15	Empresas Marte Vm SRL		394,020	51.25	20,193,525.00	3,634,834.50	23,828,359.50
47	Esmeralda Sosa Mercedes De Mejia		332,330	53.94	17,925,880.20	3,226,658.44	21,152,538.64
26	Evem Construcion Multi Servis SRL		316,808	52.94	16,771,815.52	3,018,926.79	19,790,742.31
19	Felix Obispo Ramirez		329,146	51.30	16,885,189.80	3,039,334.16	19,924,523.96
3	Ferriol S Multiservices SRL		276,610	51.24	14,173,496.40	2,551,229.35	16,724,725.75
46	Francis Rubi Adames Muñoz		313,624	51.24	16,070,093.76	2,892,616.88	18,962,710.64
44	Ganelly Vanessa Mota Familia		338,300	51.24	17,334,492.00	3,120,208.56	20,454,700.56
38	Garfeb SRL		298,898	51.30	15,333,467.40	2,760,024.13	18,093,491.53
5	Gilma G M SRL		265,466	56.00	14,866,096.00	2,675,897.28	17,541,993.28
24	Grupo Bianco SRL		271,436	53.94	14,641,257.84	2,635,426.41	17,276,684.25
27	Hargreeves Investments SRL		280,590	51.24	14,377,431.60	2,587,937.69	16,965,369.29
22	Jagh Y Rjgr SRL		273,028	51.30	14,006,336.40	2,521,140.55	16,527,476.95
36			263,476	51.30	13,516,318.80	2,432,937.38	15,949,256.18
39			369,344	51.30	18,947,347.20	3,410,522.50	22,357,869.70
43			298,500	51.30	15,313,050.00	2,756,349.00	18,069,399.00

RD
GC
LW
K
G

INABIE

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

12	Jesus Maria Ortiz Calzado	458,098	51.28	23,491,265.44	4,228,427.78	27.719,693.22
31	Jesus Ramon Ventura Perez	264,670	51.24	13,561,690.80	2,441,104.34	16.002,795.14
25	Johan Manuel Beras Mejia	354,618	51.24	18,170,626.32	3,270,712.74	21.441,339.06
1	Johnny Alexander Presbot Navarro	308,848	51.24	15,825,371.52	2,848,566.87	18.673,938.39
7		296,908	51.24	15,213,565.92	2,738,441.87	17.952,007.79
8		354,220	51.24	18,150,232.80	3,267,041.90	21,417,274.70
9		469,640	51.24	24,064,353.60	4,331,583.65	28,395,937.25
10	Jones Services SRL	288,550	53.94	15,564,387.00	2,801,589.66	18,365,976.66
28		396,408	53.94	21,382,247.52	3,848,804.55	25,231,052.07
34	Jr y Wvdre SRL	417,104	51.30	21,397,435.20	3,851,538.34	25,248,973.54
40	Juana Reyes Pozo De Ortiz	374,120	53.94	20,180,032.80	3,632,405.90	23,812,438.70
14	La Lindota Cocina SRL	461,680	51.24	23,656,483.20	4,258,166.98	27,914,650.18
49	Moltocibo Group SRL	378,100	53.93	20,390,933.00	3,670,367.94	24,061,300.94
29	Panaderia Valdez Guerrero SRL	465,262	51.24	23,840,024.88	4,291,204.48	28,131,229.36
42		355,016	51.24	18,191,019.84	3,274,383.57	21,465,403.41
35	Roberto Antonio Diaz	404,368	52.50	21,229,320.00	3,821,277.60	25,050,597.60
2	Santiago Gonzalez Adames	313,624	51.24	16,070,093.76	2,892,616.88	18,962,710.64
18		444,566	51.24	22,779,561.84	4,100,321.13	26,879,882.97
6	Seresly SRL	267,058	56.00	14,955,248.00	2,691,944.64	17,647,192.64
32	Tejeda Rodriguez Delicateces SRL	403,174	53.94	21,747,205.56	3,914,497.00	25,661,702.56
50		416,706	53.94	22,477,121.64	4,045,881.90	26,523,003.54
30	The Blondys Empanadas SRL	443,770	51.24	22,738,774.80	4,092,979.46	26,831,754.26
17	Uladislao Mejia Mills	429,442	51.24	22,004,608.08	3,960,829.45	25,965,437.53
13	Yafreisy Cristina Espinal Sosa	419,890	51.24	21,515,163.60	3,872,729.45	25,387,893.05

Tercera Resolución:

RA

S.C.

js

fw

Pág. 19 de 29

u

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

*Reconoce en la lista de lugares ocupados del proceso, de conformidad con el párrafo del artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley Nú. 340-06, Decreto Núm. 543-12, a las empresas y personas de referencia Núm. **INABIE-CCC-LPN-2022-0007**, para la Contratación de los Servicios de Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución en los Centros Educativos Públicos durante los períodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, modalidad Jornada Escolar Extendida, dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) nacionales que presenten cocinas instaladas en la provincia San Pedro de Macoris, a las siguientes personas y empresas:*

Lote	Proveedor	Lugar Ocupado
1	Comisalu SRL	1
	Santiago Gonzalez Adames	2
	Ferriol S Multiservices SRL	3
	Seresly SRL	4
	Gilma G M SRL	5
2	Johnny Alexander Presbot Navarro	1
	Ferriol S Multiservices SRL	2
	Comisalu SRL	3
	Seresly SRL	4
	Gilma G M SRL	5
3	Johnny Alexander Presbot Navarro	1
	Comisalu SRL	2
	Santiago Gonzalez Adames	3
	Seresly SRL	4
	Gilma G M SRL	5
4	Johnny Alexander Presbot Navarro	1
	Seresly SRL	2
	Gilma G M SRL	3
5	Johnny Alexander Presbot Navarro	1
	Comisalu SRL	2
	Seresly SRL	3
6	Johnny Alexander Presbot Navarro	1
	Ferriol S Multiservices SRL	2
	Comisalu SRL	3
	Gilma G M SRL	4
7	Comisalu SRL	1
	Ferriol S Multiservices SRL	2

RA
 S.C.
 P.W.


JS

INABIE

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Seresly SRL	3
8	Comisalu SRL	1
9	Comisalu SRL	1
10	Cuchareto SRL	1
	Lisa Nohely Sarante Nuñez	2
11	Jones Services SRL	1
	Lisa Nohely Sarante Nuñez	2
12	La Lindota Cocina SRL	1
	Yafreisy Cristina Espinal Sosa	2
13	Empresas Marte Vm SRL	1
	Jesus Maria Ortiz Calzado	2
	La Lindota Cocina SRL	3
14	Jesus Maria Ortiz Calzado	1
	Yafreisy Cristina Espinal Sosa	2
	Empresas Marte Vm SRL	3
15	Yafreisy Cristina Espinal Sosa	1
	La Lindota Cocina SRL	2
16	Santiago Gonzalez Adames	1
	Manuel Alejandro De La Cruz Rodriguez	2
	Uladislao Mejia Mils	3
17	Santiago Gonzalez Adames	1
	Domingo Santo Gonzalez Adame	2
18	Domingo Santo Gonzalez Adame	1
	Uladislao Mejia Mils	2
22	Felix Obispo Ramirez	1
	Roberto Antonio Diaz	2
	A402 DoesmartSRL	3
	Evem Construcion Multi Servis SRL	4
	Hargreeves Investments SRL	5
	Juana Reyes Pozo De Ortiz	6
	Jesus Ramon Ventura Perez	7
	Jr y Wvdre SRL	8
23	Jagh y Rjgr SRL	1
	Jones Services SRL	2
	Felix Obispo Ramirez	3
	Grupo Bianco SRL	4
	Evem Construcion Multi Servis SRL	5
	Hargreeves Investments SRL	6


 RD
 S.C.
 Pw
 JS

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Comida Empresarial y Eventos Pilar SRL	7
	Jesus Ramon Ventura Perez	8
	Moltocibo Group SRL	9
	Garfeb SRL	10
	Jr y Wvdr SRL	11
	Esmeralda Sosa Mercedes De Mejia	12
24	Jones Services SRL	1
	Jagh y Rjgr SRL	2
	A402 DoesmartSRL	3
	Evem Construcion Multi Servis SRL	4
	Felix Obispo Ramirez	5
	Hargreeves Investments SRL	6
	Sonia Celestina Mejia Lopez	7
	Comida Empresarial Y Eventos Pilar SRL	8
	Jesus Ramon Ventura Perez	9
	Garfeb SRL	10
	Jr y Wvdr SRL	11
	Ganelly Vanessa Mota Familia	12
25	Jones Services SRL	1
	Comida Empresarial Y Eventos Pilar SRL	2
	Jagh y Rjgr SRL	3
	A402 DoesmartSRL	4
	Moltocibo Group SRL	5
	Sonia Celestina Mejia Lopez	6
	Jesus Ramon Ventura Perez	7
	Felix Obispo Ramirez	8
	Evem Construcion Multi Servis SRL	9
	Angela Salas Garcia	10
	Garfeb SRL	11
	Jr y Wvdr SRL	12
	Ganelly Vanessa Mota Familia	13
26	Jones Services SRL	1
	Jagh y Rjgr SRL	2
	A402 DoesmartSRL	3
	Felix Obispo Ramirez	4
	Juana Reyes Pozo De Ortiz	5
	Comida Empresarial Y Eventos Pilar SRL	6
	Jesus Ramon Ventura Perez	7

RD
g.c.
Pw

JS

INABIE

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Garfeb SRL	8	
	Jr y Wvdre SRL	9	
	Ganelly Vanessa Mota Familia	10	
27	Grupo Bianco SRL	1	
	Comida Empresarial y Eventos Pilar SRL	2	
	Jagh y Rjgr SRL	3	
	A402 DoesmartSRL	4	
	Jesus Ramon Ventura Perez	5	
	Felix Obispo Ramirez	6	
	Evem Construcion Multi Servis SRL	7	
	Garfeb SRL	8	
	Jr y Wvdre SRL	9	
	28	Jesus Ramon Ventura Perez	1
		The Blondys Empanadas SRL	2
		Hargreeves Investments SRL	3
Comida Empresarial y Eventos Pilar SRL		4	
Garfeb SRL		5	
Jr y Wvdre SRL		6	
Jagh y Rjgr SRL		7	
A402 DoesmartSRL		8	
Felix Obispo Ramirez		9	
Evem Construcion Multi Servis SRL		10	
Esmeralda Sosa Mercedes De Mejia		11	
29	Santiago Gonzalez Adames	1	
	Jones Services SRL	2	
	Hargreeves Investments SRL	3	
	Comida Empresarial y Eventos Pilar SRL	4	
	Jagh y Rjgr SRL	5	
	Jesus Ramon Ventura Perez	6	
	Edilio Zorrilla	7	
	A402 DoesmartSRL	8	
	Felix Obispo Ramirez	9	
	Evem Construcion Multi Servis SRL	10	
	Esmeralda Sosa Mercedes De Mejia	11	
	Jr y Wvdre SRL	12	
	Garfeb SRL	13	
	Ganelly Vanessa Mota Familia	14	
30	Panaderia Valdez Guerrero SRL	1	

RD
J.C.
fn
fs

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Hargreeves Investments SRL	2
	Juana Reyes Pozo De Ortiz	3
	Santiago Gonzalez Adames	4
	Comida Empresarial y Eventos Pilar SRL	5
	Jones Services SRL	6
	Jesus Ramon Ventura Perez	7
	Jagh y Rjgr SRL	8
	Edilio Zorrilla	9
	Esmeralda Sosa Mercedes De Mejia	10
	A402 DoesmartSRL	11
	Roberto Antonio Diaz	12
	Felix Obispo Ramirez	13
	Garfeb SRL	14
	Jr y Wvdre SRL	15
	Evem Construcion Multi Servis SRL	16
31	Comida Empresarial y Eventos Pilar SRL	1
	Hargreeves Investments SRL	2
	Garfeb SRL	3
31	Jagh Y Rjgr SRL	4
	Jr Y Wvdre SRL	5
	A402 DoesmartSRL	6
	Felix Obispo Ramirez	7
	Evem Construcion Multi Servis SRL	8
	Panaderia Valdez Guerrero SRL	1
	Jones Services SRL	2
	Jesus Ramon Ventura Perez	3
	Garfeb SRL	4
32	Comida Empresarial y Eventos Pilar SRL	5
	Jr y Wvdre SRL	6
	Edilio Zorrilla	7
	Jagh y Rjgr SRL	8
	A402 DoesmartSRL	9
	Felix Obispo Ramirez	10
	Evem Construcion Multi Servis SRL	11
	Esmeralda Sosa Mercedes De Mejia	12
33	Manuel Alejandro De La Cruz Rodriguez	1
34	Jagh y Rjgr SRL	1
	A402 DoesmartSRL	2

RA
S.C.

PW

V

85

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Felix Obispo Ramirez	3
	Evem Construcion Multi Servis SRL	4
	Hargreeves Investments SRL	5
	Comida Empresarial y Eventos Pilar SRL	6
35	Panaderia Valdez Guerrero SRL	1
	Jagh y Rjgr SRL	2
	Jones Services SRL	3
	A402 DoesmartSRL	4
	Felix Obispo Ramirez	5
	Grupo Bianco SRL	6
	Hargreeves Investments SRL	7
	The Blondys Empanadas SRL	8
	Evem Construcion Multi Servis SRL	9
	Comida Empresarial y Eventos Pilar SRL	10
	Jesus Ramon Ventura Perez	11
	Jr y Wvdr SRL	12
	Garfeb SRL	13
36	Felix Obispo Ramirez	1
	A402 DoesmartSRL	2
	Evem Construcion Multi Servis SRL	3
	Comida Empresarial y Eventos Pilar SRL	4
	Jr y Wvdr SRL	5
37	Grupo Bianco SRL	1
	Jagh Y Rjgr SRL	2
	A402 DoesmartSRL	3
	Felix Obispo Ramirez	4
	Comida Empresarial y Eventos Pilar SRL	5
	Evem Construcion Multi Servis SRL	6
	Jr y Wvdr SRL	7
38	Jagh y Rjgr SRL	1
	A402 DoesmartSRL	2
	Grupo Bianco SRL	3
	Roberto Antonio Diaz	4
	Felix Obispo Ramirez	5
	Evem Construcion Multi Servis SRL	6
	Hargreeves Investments SRL	7
	Comida Empresarial Y Eventos Pilar SRL	8
	Jesus Ramon Ventura Perez	9


 RD
 S.C.
 J.P.
 JS

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Jr y Wvdre SRL	10
39	Felix Obispo Ramirez	1
	A402 DoesmartSRL	2
	Evem Construcion Multi Servis SRL	3
	Hargreeves Investments SRL	4
	Comida Empresarial Y Eventos Pilar SRL	5
	Garfeb SRL	6
	Jr y Wvdre SRL	7
40	Jagh y Rjgr SRL	1
	Angela Salas Garcia	2
	Hargreeves Investments SRL	3
	A402 DoesmartSRL	4
	Comida Empresarial Y Eventos Pilar SRL	5
	Felix Obispo Ramirez	6
	Evem Construcion Multi Servis SRL	7
	Garfeb SRL	8
Jr y Wvdre SRL	9	
41	Jagh y Rjgr SRL	1
	Roberto Antonio Diaz	2
	A402 DoesmartSRL	3
	Felix Obispo Ramirez	4
	Grupo Bianco SRL	5
	Comida Empresarial Y Eventos Pilar SRL	6
	Evem Construcion Multi Servis SRL	7
	Garfeb SRL	8
Jr y Wvdre SRL	9	
42	Grupo Bianco SRL	1
	Comida Empresarial Y Eventos Pilar SRL	2
	Jagh y Rjgr SRL	3
	A402 DoesmartSRL	4
	Felix Obispo Ramirez	5
	Roberto Antonio Diaz	6
	Evem Construcion Multi Servis SRL	7
	Garfeb SRL	8
	Jr y Wvdre SRL	9
43	A402 DoesmartSRL	1
	Grupo Bianco SRL	2
	Felix Obispo Ramirez	3

RA
S.C.

RA

b
JS

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Evem Construcion Multi Servis SRL	4
	Comida Empresarial Y Eventos Pilar SRL	5
	Jr y Wvdr SRL	6
	Gilma G M SRL	7
	Seresly SRL	8
44	Cuchareto SRL	1
	Domingo Antonio Velez Barriola	2
	Comida Empresarial Y Eventos Pilar SRL	3
	Gilma G M SRL	4
	Felix Obispo Ramirez	5
	Jagh y Rjgr SRL	6
	Evem Construcion Multi Servis SRL	7
	A402 DoesmartSRL	8
	Seresly SRL	9
	Jr y Wvdr SRL	10
45	Domingo Antonio Velez Barriola	1
	Comida Empresarial Y Eventos Pilar SRL	2
	Hargreeves Investments SRL	3
46	Comida Empresarial y Eventos Pilar SRL	1
	Cuchareto SRL	2
	Hargreeves Investments SRL	3
	Jagh y Rjgr SRL	4
	A402 DoesmartSRL	5
	Felix Obispo Ramirez	6
	Garfeb SRL	7
	Jr y Wvdr SRL	8
	Evem Construcion Multi Servis SRL	9
	Ganelly Vanessa Mota Familia	10
47	Tejeda Rodriguez Delicaterces SRL	1
	Cuchareto SRL	2
	Hargreeves Investments SRL	3
	Garfeb SRL	4
	Comida Empresarial y Eventos Pilar SRL	5
	Jagh y Rjgr SRL	6
	Jr y Wvdr SRL	7
	Francis Rubi Adames Muñoz	8
	A402 DoesmartSRL	9
	Felix Obispo Ramirez	10


 RD
 P.C.
 P.W.
 JS

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

	Evem Construcion Multi Servis SRL	.11
48	Comida Empresarial y Eventos Pilar SRL	1
	Jagh y Rjgr SRL	2
	A402 DoesmartSRL	3
	Felix Obispo Ramirez	4
	Garfeb SRL	5
	Jr y Wvdre SRL	6
	Evem Construcion Multi Servis SRL	7
49	Tejeda Rodriguez Delicateces SRL	1
	Jones Services SRL	2
	Comida Empresarial y Eventos Pilar SRL	3
	Cuchareto SRL	4
	Jagh y Rjgr SRL	5
	A402 DoesmartSRL	6
	Esmeralda Sosa Mercedes De Mejia	7
	Felix Obispo Ramirez	8
	Garfeb SRL	9
	Jr y Wvdre SRL	10
	Evem Construcion Multi Servis SRL	11
50	Johan Manuel Beras Mejia	1
	Jones Services SRL	2
	Hargreeves Investments SRL	3
	Cuchareto SRL	4
	Comida Empresarial Y Eventos Pilar SRL	5
	Jagh y Rjgr SRL	6
	Francis Rubi Adames Muñoz	7
	A402 DoesmartSRL	8
	Esmeralda Sosa Mercedes De Mejia	9
	Felix Obispo Ramirez	10
	Evem Construcion Multi Servis SRL	11
	Garfeb SRL	12
	Jr y Wvdre SRL	13

RD
 S.C.
 RW
 JS

Cuarta Resolución:

Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la adjudicación a los participantes del proceso, en apego a las disposiciones legales.

Acta Núm. 0253-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Quinta Resolución:

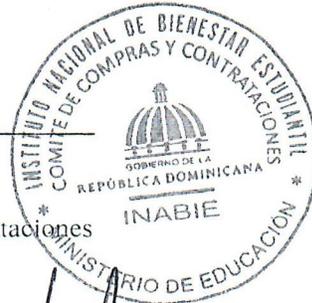
Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las cinco horas de la tarde (05:00 p.m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.



Víctor Castro Izquierdo
Director Ejecutivo

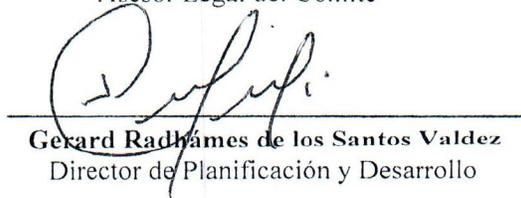
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



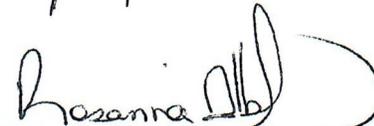
Gerardo Lagares Montero
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité



Julio Cesar Santana de León
Director Administrativo Financiero



Gerard Radhames de los Santos Valdez
Director de Planificación y Desarrollo



Rosanna Leticia Alberto Pérez
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública, Miembro